	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS	Código: D-SST-09
		Versión: 2
	ETIQUETAS & ETIQUETADOS SAS	Fecha: Septiembre 26 de 2020

POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CIGARRILLO

ETIQUETAS & ETIQUETADOS SAS ha definido y establecido su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual prohíbe el consumo, la fabricación, la distribución, el transporte o la venta de alcohol, sustancias psicoactivas y cigarrillo, a todos los trabajadores y personal contratista, dentro de sus instalaciones de trabajo y/o áreas comunes (pasillos, baños, cafetería), o vehículos de la entidad, en instalaciones, vehículos de clientes o cualquier otro sitio mientras se estén cumpliendo funciones propias del trabajo, con el fin de salvaguardar la integridad física y mental de sus colaboradores, y prevenir daños a la propiedad y al medio ambiente.


Así mismo, no permitirá a sus funcionarios y contratistas presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas que afectan su comportamiento normal y/o puedan afectar la convivencia de sus compañeros de trabajo.

La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso del consumo, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994.

ETIQUETAS & ETIQUETADOS SAS, promoverá campañas, capacitaciones, y demás acciones encaminadas a prevenir el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y el cigarrillo, para lo cual, dispondrá de los recursos necesarios para tal fin, de acuerdo con la normatividad vigente. Ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los trabajadores, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.



Luz Aida Silva Niño
Representante Legal
Fecha: 02-02-2022

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS	Código: D-SST-09
		Versión: 2
	ETIQUETAS & ETIQUETADOS SAS	Fecha: Septiembre 26 de 2020

Aprobación de Documentos

Elabora por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor externo	Director SIG	Gerente

CONTROL DE CAMBIOS:

Aspectos que cambiaron en el documento	Detalles de los cambios efectuados	Fecha del cambio	Versión
Encabezado	Diseño de encabezado y codificación	Septiembre 26 de 2020	2